

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página 1 de
22

Fecha:

24

04

2018



Fecha: 17/12/2020

DEPENDENCIA: ABASTECIMIENTOS BIENES Y SERVICIOS

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: NORORIENTE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

“ (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página 2 de 22

Fecha:

24

04

2018



sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No. 047 DIADQ-DIPER-2020 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

De lo anterior se define como objeto principal que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación los comedores de tropa administrados por la regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los ranchos de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña" Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

Dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios para de esta manera optimizar los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

ANTECEDENTES

Contrato Interadministrativo No. 047 DIADQ-DIPER-2020 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-010-2016	011-041-2016	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-056-2017	011-065-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-067-2017	011-036-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-066-2017	011-064-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-069-2017	011-030-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-068-2017	011-029-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página 3 de
22

Fecha:

24

04

2018



No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-057-2017	011-063-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-138-2017	011-144-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-138-2017	011-145-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-060-2018	011-051-2018	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-102-2018	011-005-2019	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-056-2019	011-050-2019	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-004-2020	011-007-2020	Se encuentra en ejecución

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50400000	50406700	50406700	Ahuyama
50000000	50400000	50403800	50403800	Ajo
50000000	50400000	50407200	50407201	Arracacha
50000000	50300000	50301700	50301700	Banano
50000000	50400000	50405300	50405300	Cebolla Cabezona
50000000	50400000	50405300	50405300	Cebolla Larga
50000000	50400000	50404100	50404106	Cilantro
50000000	50400000	50405900	50405904	Habichuelas vert de mer
50000000	50400000	50403200	50403200	Mazorca- maíces
50000000	50400000	50405700	50405702	Papa -Papa redonda blanca
50000000	50400000	50405600	50405601	Pimentón - Pimentón ají
50000000	50300000	50307000	50307025	Plátano
50000000	50400000	50402700	50402702	Apio
50000000	50400000	50401900	50401901	Remolacha - Remolacha acción
50000000	50400000	50406500	50406500	Tomates
50000000	50400000	50402300	50402304	Repollo blanco
50000000	50400000	50407000	50407070	Yuca
50000000	50400000	50405700	50405706	Papa amarilla
50000000	50400000	50402500	50402500	Zanahoria
50000000	50300000	50307000	50307024	Pepinos
50000000	50200000	50304100	50304100	Limón

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página 4 de
22

Fecha:

24

04

2018



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50300000	50301500	50301500	Manzanas
50000000	50300000	50304400	50304400	Mandarinas
50000000	50400000	50401700	50401700	Aguacates
50000000	50130000	50131600	50131612	Huevos en la cascara de gallineta
50000000	50300000	50305900	50305900	Granadilla
50000000	50300000	50307000	50307045	Guayaba
50000000	50300000	50302000	50302003	Mora
50000000	50300000	50304500	50304500	Mango
50000000	50300000	50305400	50305400	Peras
50000000	50300000	50305600	50305600	Piña
50000000	50300000	50305000	50305000	Naranja
78000000	78100000	78101800	78101802	Servicios de Distribución Mayorista
80000000	80140000	80141700	80141702	Servicios de Distribución Mayorista

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ITEM	CODIGO UNSPC	CODIGO FICHA TECNICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	50406700	200001583	AHUYAMA	KILO
2	50403800	200001584	CABEZA DE AJO	KILO
3	50407201	200001587	ARRACACHA	KILO
4	50301700	200001721	BANANO	UNIDAD
5	50405300	200001541	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KILO
6	50405300	200001447	CEBOLLA LARGA	KILO
7	50404106	200001451	CILANTRO	KILO
8	50405904	200001470	HABICHUELA	KILO
9	50403200	200000463	MAZORCA	KILO
10	50405702	200001575	PAPA PASTUSA	KILO
11	50405601	200000583	PIMENTÓN ROJO	KILO
12	50307025	200001516	PLATANO MADURO	KILO
13	50402702	200001586	APIO	KILO
14	50401901	200001539	REMOLACHA	KILO
15	50402304	200000649	REPOLLO BLANCO	KILO
16	50406500	200000709	TOMATE CHONTO	KILO

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <small>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZOS —</small>	TÍTULO		Código: CT-FO-39	
	INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN		Versión No. 00	Página 5 de 22
	Fecha:	24	04	2018
 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small>				

ITEM	CODIGO UNSPC	CODIGO FICHA TECNICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
17	50407070	200000738	YUCA	KILO
18	50405706	200001500	PAPA CRIOLLA	KILO
19	50402500	200001552	ZANAHORIA	KILO
20	50307024	200000564	PEPINO COHOMBRO	KILO
21	50403200	200001480	MAIZ AMARILLO	KILO
22	50304100	200001478	LIMON COMUN	KILO
23	50307025	200000591	PLATANO VERDE	KILO
24	50304400	200001743	MANDARINA	UNIDAD
25	50301500	200001746	MANZANA ROJA	UNIDAD
26	50401700	200001582	AGUACATE	KILO
27	50131612	200000371 200000370 500000215	HUEVO TIPO AA (60 - 66.9 Gramos)	UNIDAD
28	50305900	200001789	GRANADILLA	UNIDAD
29	50303700	200001467	GUAYABA CRIOLLA TRUJILLO	KILO
30	50304500	200001744 200001483	MANGO	UNIDAD
31	50302003	200001492	MORA	KILO
32	50305400	200001759	PERA	UNIDAD
33	50305600	200001514	PIÑA	KILO
34	50306900	200001547	TOMATE DE ARBOL ROJO	KILO
35	50305000	200001748	NARANJA VALENCIA	UNIDAD

NOTA: ACLARATORIA 1

Se advierte que, si bien es cierto, en la ficha técnica el producto se encuentra en otra presentación, sin embargo, debido a que el mismo material se encuentra creado en el aplicativo SAP por unidad, la futura adquisición se realizará por unidad.

NOTA: ACLARATORIA 2

El código del producto en SAP no es concordante con el código de la ficha técnica, en razón a que desde la creación de los mismos, se han presentado diferentes cambios, sin embargo se eleva solicitud a la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios Clase I.

- 200001737 huevo
- 200001486 Mazorca
- 200001508 Pepino cohombro

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **6** de
22

Fecha:

24

04

2018



200001511 Pimentón
200000649 Repollo
200000591 Plátano Verde
200001550 Yuca

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

FORMULARIO TECNICO

El oferente sea productor o comercializador deberá allegar el formulario de Especificaciones técnicas completo, con todas con las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas relacionadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos por la ALFM debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y CERTIFICACION TECNICO SANITARIA

Acreditar establecimiento de comercio o planta de producción o Distribución o comercialización, el cual, deberá tener una antigüedad mínimo de SEIS (06) meses al cierre del proceso de selección, de la cual deberá allegar la respectiva acta de INSPECCION SANITARIA con CONCEPTO FAVORABLE, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a un año, se acepta con observaciones siempre y cuando las mismas no afecte la inocuidad del producto, expedida por el Ente Municipal, Departamental o Nacional, los cuales deben estar a nombre del oferente y la dirección o direcciones registradas en la cámara de comercio.

NOTA: Para el caso de proponentes plurales cada parte deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

PUNTO DE ACOPIO

El proponente deberá contar con mínimo un centro de Acopio ubicado en uno de los municipios de la jurisdicción de la Quinta Brigada y otro en alguno de los municipios de la Jurisdicción de la trigésima brigada de acuerdo a los puntos de entrega relacionados en el lugar de ejecución del presente documento, los cuales deberán contar con su respectiva acta de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado siempre y cuando la misma no afecte la inocuidad de los alimentos, expedida por el Ente Municipal, Departamental o Nacional, (misma que no deberá ser superior a un año de expedición) los cuales deben estar a nombre del oferente y la dirección o direcciones registradas en la cámara de comercio, el cual deberán tener una antigüedad mínimo de seis 6 meses al cierre del proceso; dicho centro deberá contar con una capacidad instalada para almacenar promedio mensual de 40.000 kilos de frutas y verduras. Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito.

La entidad a través del evaluador técnico, se reserva la facultad de efectuar visita de inspección para validar la información acreditada.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-39			
		Versión No. 00		Página 7 de 22	
		Fecha:	24	04	2018
INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN					

NOTA: Para el caso de proponentes plurales se podrá acreditar el requisito por cualquiera de los integrantes.

VEHICULOS

El proponente deberá allegar listado, relacionando los vehículos propios o arrendados que serán utilizados para la ejecución del proceso contractual, mínimo 4 vehículos de los cuales deberá allegar:

- Acta de inspección sanitaria expedida por el ente municipal, departamental o nacional (INVIMA) a los vehículos transportadores refrigerados con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando las mismas no afecten la inocuidad del producto, el acta o certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a un año.
- Exámenes microbiológicos de ambiente y superficie de cada uno de los vehículos de los últimos tres meses, mes a mes
- Certificado de fumigación de cada uno de los vehículos de los últimos 3 meses, mes a mes
- Licencia de tránsito, Soat, revisión técnico-mecánica, todos ellos vigentes.
- Contrato de arrendamiento con una duración igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más, si los vehículos no son de propiedad del oferente y son contratados con terceros.

NOTA 1: Los vehículos acreditados, deberán ser utilizados para la ejecución del contrato, dicho requisito será verificado mensualmente de manera aleatoria por el supervisor del contrato y registró fotográfico en cada entrega reportada al supervisor por el administrador del catering.

NOTA 2: Para el caso de proponentes plurales se podrá acreditar el requisito por cualquiera de los integrantes o la sumatoria entre los proponentes consorciados

PLAN DE SANEAMIENTO

El oferente deberá implementar cada uno de los programas del **plan de saneamiento básico** y realizar las capacitaciones necesarias al personal y así obtener resultados fructíferos. La **calidad de los alimentos** desde su producción, comercialización, preparación y consumo siempre será un tema de salud pública y de interés para todos, por ello, sea proponente singular o plural cada uno deberá acreditar lo siguiente:

- **PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:** Programa y registros de los últimos seis meses, mes a mes, que acrediten la ejecución del programa, anexando las fichas técnicas de los productos utilizados donde incluyan forma de uso, agentes, sustancias, concentraciones, tiempos de contacto y forma de uso.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **8** de **22**

Fecha:

24

04

2018



- **PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Programa y registros de los últimos seis meses, mes a mes; que acrediten la ejecución del programa, además allegar certificación del destino final de los residuos del último mes, expedida por una empresa que se dedique a dicha actividad y que se encuentre certificada por el ente territorial de jurisdicción para lo cual se debe anexar.
- **PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DE PLAGAS Y MANEJO DE ROEDORES:** Programa y registros de los últimos seis meses, mes a mes; que acrediten la ejecución del programa. Certificación de fumigación de los últimos seis meses, mes a mes, la cual deberá ser expedida por una empresa que se dedique a dicha actividad y que se encuentre certificada por el ente territorial competente (anexar el acta del ente competente expedida a la empresa de fumigación); junto con vínculo comercial vigente.

PLAN DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO ANUAL:

- Resultados de exámenes microbiológicos a: ambiente, superficies y agua de cada centro de acopio; a mínimo tres productos de los requeridos, correspondiente a los últimos seis (6) meses, mes a mes.
- Resultados de exámenes físicos químicos a: agua y a mínimo tres productos de los requeridos, correspondientes a los últimos seis (6) meses, mes a mes.
- Certificado sanitario de funcionamiento del laboratorio de análisis de alimentos; junto con vínculo comercial vigente.
- Certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a entregar copia de los resultados de los análisis (físico-químicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados a los lotes de producto, que la entidad por intermedio del supervisor llegare a requerir durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado y del cual debe estar autorizado por las entidades territoriales competentes.

NOTA: Para el caso de proponentes plurales cada parte deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

PRESENTACIÓN DE EXÁMENES A METALES PESADOS:

Los metales pesados son elementos que causan efectos nocivos a la salud del ser humano y su grado de toxicidad depende de la dosis que se ingiera y de la acumulación de estos en el organismo, el oferente deberá aportar los resultados de exámenes a metales pesados a por lo menos tres productos de los solicitados en el presente proceso; Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito.

NOTA: Con el fin de garantizar el cumplimiento al mismo se realizará verificación de manera trimestral al mismo por parte del supervisor quien de manera aleatoria realizará solicitud de los exámenes a diferentes productos hasta tres de los contenidos dentro del proceso contractual.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LE UNIÓN DE FUERZAS —</p>	TITULO	Código: CT-FO-39				
		Informe Técnico para Contratación		Versión No. 00	Página 9 de 22	
		Fecha:	24	04	2018	
		 <p>Grupo Social y Empresas de la Defensa</p>				

MANIPULACION DE ALIMENTOS

El oferente deberá allegar con la oferta listado de personal operativo de los cuales deberá allegar la siguiente documentación de mínimo dos de los operarios de cada centro de acopio con el fin de verificar de manera aleatoria el cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2674, así:

- Certificación de curso de manipulación de alimentos.
- Carnet expedido por la Autoridad competente (vigente) no mayor a un año.
- Certificación médica vigente del personal, en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud, indicando las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal.
- Certificación expedida por el representante legal o de la Unión Temporal o Consorcio, en la cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los operarios acreditados y/o informar a la entidad sobre el cambio que se genere en la ejecución contractual, cumpliendo con las especificaciones transcritas anteriormente.

NOTA: Para el caso de proponentes plurales cada parte deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

PLAN DE CAPACITACION

Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos, artículo 13 de la Resolución 2674 del 2013 que contenga: Metodología, contenido, alcance y temas específicos. El enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que se trate. Cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. Listado de asistencia y registro fotográfico de las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma.

NOTA 1: Con el fin de garantizar el cumplimiento al mismo se realizará verificación de manera trimestral al mismo por parte del supervisor quien de manera aleatoria realizará solicitud de los exámenes a diferentes productos hasta tres de los contenidos dentro del proceso contractual.

NOTA 2: Para el caso de proponentes plurales cualquier proponente podrá acreditar el cumplimiento del requisito.

NUTRICIONISTA

El oferente deberá contar con nutricionista, ingeniero(a) de alimentos o carreras afines, con autorización por el Ente correspondiente para ser capacitadora de manipuladores de alimentos, la cual debe adjuntarse dicha autorización y los que acrediten sus títulos universitarios. El



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **10** de **22**

Fecha:

24

04

2018



profesional, realizará visitas mensuales a cada centro de acopio y establecimiento de comercio reportado por el oferente, generando informe con registro fotográfico, para lo cual se anexar el respectivo contrato o vinculación laboral de la misma en cualquier modalidad con duración igual al contrato producto del presente proceso contractual y tres (3) meses más. Al igual que la carta de compromiso para ejecutar dicha labor.

NOTA: Para el caso de proponentes plurales cualquier proponente podrá acreditar el cumplimiento del requisito.

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

El oferente deberá contar con Profesional de las Áreas del Conocimiento y Afines o en Ciencias Básicas orientado al Sector de Alimentos con mínimo 5 años de experiencia, Auditor Interno en Sistemas de Gestión Seguridad de alimentos ISO 9001 y HACCP, Copia de la Matrícula Profesional o Tarjeta profesional si hubiere el caso, Copia del Título profesional, Cédula de Ciudadanía, adicional anexar el respectivo contrato o vinculación laboral en cualquier modalidad con una antigüedad mínima de (6) meses.

NOTA: Para el caso de proponentes plurales cualquier proponente podrá acreditar el cumplimiento del requisito.

ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA

Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.

VIGENCIA CERTIFICADO INSPECCION SANITARIA

El oferente deberá aportar con su propuesta certificado, suscrito por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, en el cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.

CERTIFICACION NO USO FIPRONIL

Certificación expedida por el productor de los huevos en la cual, de fe, del NO USO del insecticida FIPRONIL en la fumigación de las instalaciones, ni en las gallinas.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 00

Página 11 de 22

Fecha:

24

04

2018



Nota: Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

Demostrar que la organización implementa las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de su actividad. Anexar en cumplimiento a la normativa legal vigente ley 1076 de 2015, el plan de manejo ambiental de la organización, avalado por el profesional competente del cual se debe adjuntar su acreditación.

Nota: Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.

IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PESV: De acuerdo a la Resolución N° 1565 de 2014 a la fecha, en cumplimiento del desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial se debe demostrar la implementación y cumplimiento del mismo mediante los siguientes requisitos.

COMPORTAMIENTO HUMANO: Procedimiento de Selección de Conductores, Pruebas de Ingreso (Exámenes Médicos y psicosenso-métricos de acuerdo al Numeral 8.1.2 de la resolución N°1565/2014), Capacitación en Seguridad Vial al personal de conductores (De acuerdo a Numeral 8.1.3 de la resolución N°1565/2014).

VEHICULOS SEGUROS: Documentación del Plan de Mantenimiento del Parque Automotor (Relación del mantenimiento efectuado al parque automotor que será utilizado en la ejecución del contrato).

INFRAESTRUCTURA SEGURA: Ruto grama de vías internas y externas por donde circularan los vehículos acreditados en el proceso.

ATENCION A VICTIMAS: Gestión ante ARL para obtener capacitación sobre el protocolo de atención de accidentes. (Solicitud de capacitación y/o asesoría ante la ARL).

Nota: Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **12** de **22**

Fecha:

24

04

2018



que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable).

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	<p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST. 			<p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST. 	
11 - 50 TRABAJADORES	<p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Tecnólogo (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST. 			<p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST. 	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— LA UNIÓN DE NUESTROS FACTORES —</small>	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 00	Página 13 de 22	
		Fecha:	24	04
				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
MAS DE 50 TRABAJADORES	<p style="text-align: center;">Documentos Persona</p> <p style="text-align: center;">1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST.</p> <p style="text-align: center;">Documentos Proponente</p> <p style="text-align: center;">4. Certificado de Afiliación del proponente ante ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.</p>				

Nota 1: Todo el personal del contratista que ingrese a las instalaciones o comedores que administra la Regional Nororiente para la prestación de los servicios del objeto contractual, deberán contar con la respectiva afiliación a la ARL, de lo contrario no se le autorizará su ingreso.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá presentar protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19, con el personal, puntos de acopio, transporte y establecimientos de comercio, de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada sector económico, este protocolo será de obligatorio cumplimiento durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el cual será verificado su cumplimiento por el supervisor del contrato de manera mensual en forma aleatoria.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con máximo dos (2) contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de la subasta, identificados en el 100% de los siguientes códigos como mínimo hasta el tercer nivel y cuya experiencia en salarios deberá ser del 100% del presupuesto oficial. Así mismo el alcance de uno de los contratos debe contemplar la entrega en mínimo tres departamentos diferentes. Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura la experiencia será acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50400000	50406700	50406700	Ahuyama
50000000	50400000	50403800	50403800	Ajo



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página 14 de
22

Fecha:

24

04

2018



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50400000	50407200	50407201	Arracacha
50000000	50300000	50301700	50301700	Banano
50000000	50400000	50405300	50405300	Cebolla Cabezona
50000000	50400000	50405300	50405300	Cebolla Larga
50000000	50400000	50404100	50404106	Cilantro
50000000	50400000	50405900	50405904	Habichuelas vert de mer
50000000	50400000	50403200	50403200	Mazorca- maíces
50000000	50400000	50405700	50405702	Papa –Papa redonda blanca
50000000	50400000	50405600	50405601	Pimentón – Pimentón ají
50000000	50300000	50307000	50307025	Plátano
50000000	50400000	50402700	50402702	Apio
50000000	50400000	50401900	50401901	Remolacha – Remolacha acción
50000000	50400000	50406500	50406500	Tomates
50000000	50400000	50402300	50402304	Repollo blanco
50000000	50400000	5040700	50407070	Yuca
50000000	50400000	50405700	50405706	Papa amarilla
50000000	50400000	50402500	50402500	Zanahoria
50000000	50300000	50307000	50307024	Pepinos
50000000	50200000	50304100	50304100	Limón
50000000	50300000	50301500	50301500	Manzanas
50000000	50300000	50304400	50304400	Mandarinas
50000000	50400000	50401700	50401700	Aguacates
50000000	50130000	50131600	50131612	Huevos en la cascara de gallineta
50000000	50300000	50305900	50305900	Granadilla
50000000	50300000	50307000	50307045	Guayaba
50000000	50300000	50302000	50302003	Mora
50000000	50300000	50304500	50304500	Mango
50000000	50300000	50305400	50305400	Peras
50000000	50300000	50305600	50305600	Piña
50000000	50300000	50305000	50305000	Naranja
78000000	78100000	78101800	78101802	Servicios de Distribución Mayorista
80000000	80140000	80141700	80141702	Servicios de Distribución Mayorista

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Cumplimiento al Decreto 3748/2004 el Min. Agricultura y Desarrollo Rural



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓNCódigo: **CT-FO-39**Versión No. **00**Página **15** de **22**

Fecha:

24**04****2018**

Normatividad aplicable a cada producto NTC de acuerdo a la ficha técnica anexa al estudio previo.

Certificado favorable vigente en: Diagnostico técnico- sanitario vigente de INVIMA a planta de proceso.

Certificado favorable vigente en: Diagnostico técnico- sanitario vigente a vehículo de transporte.

La normatividad que regula las condiciones de procesamiento en los comedores de tropa es Decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones, en el Capítulo II, Artículo 8. Dice: La edificación debe poseer una adecuada separación física y / o funcional de aquellas áreas donde se realizan operaciones de producción susceptibles de ser contaminadas por otras operaciones o medios de contaminación presentes en las áreas adyacentes y Decreto 1500 de 2007 por el cual se establecen el reglamento técnico a través del cual se crea el sistema oficial de inspección, vigilancia y control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos, destinados al consumo humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procedimiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.

Resolución 2674 de 2013.

Ley 1076 de 2015

Resolución 0312/2019

Resolución N° 1565/2014

Resolución 14712 de 1984

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego
- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña- Santander
- **Comedor de tropa No. 3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 No. Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No. 2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No. 31 de la Armada Nacional.
- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No. 30, con sede en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander
- **Comedor de tropa No. 6** ubicado en Socorro CARRERA 9 No. 10-81 Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán.
- **Comedor de tropa No. 7** ubicado en San Vicente de Chucuri Santander K. 3 VIA Catarana Batallón de Infantería No. 40 Luciano DelHuyer.
- **Comedor de tropa No. 9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón Ingenieros N° 30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 00

Página 16 de 22

Fecha:

24

04

2018



PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima plazo de ejecución a 31 de Diciembre del 2021 o hasta agotar presupuesto, el oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se Requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
50406700 50403800 50407201 50301700 50405300 50405300 50404106 50405904 50403200 50405702 50405601 50307025 50402702 50401901 50406500 50407070 50405706 50402500 50307024 50304100 50301500 50131612 50131612 50305900 50303700 50304500 50305400 50305600 50305000 50161800	SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HUEVOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS	DICIEMBRE	10 MESES	Subasta Inversa	Propios	2.336.884.569	2.336.884.569	NO	NA	Abog. Paola Andrea Matajira Santos, Coordinadora Abastecimientos Regional Nororiente (e), Cel: 321-2133679

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-39			
		Informe Técnico para Contratación	Versión No. 00		
			Fecha:	24	04

FORMA DE PAGO PROPUESTA

FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Deberán adjuntar factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”.
- ✓ Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Acta de recibo a satisfacción del servicio prestado, Formato CT-FO-01 debidamente firmada
- ✓ Acta de recepción de producto debidamente firmado (caso de víveres)
- ✓ Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente firmada.
- ✓ Formato Cuadro de control de pagos.
- ✓ Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
- ✓ Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- ✓ La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

- a) El contratista deberá cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- b) El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- c) El contratista deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **18** de **22**

Fecha:

24

04

2018



- e) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- f) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- g) El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- h) El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- i) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- j) El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- k) El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- l) El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- m) El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
- n) El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.
- o) El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOPII.
- p) Cumplir con el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19, presentado a la Entidad dentro de los requisitos técnicos habilitantes, en caso de evidenciarse su incumplimiento la Entidad podrá aplicar el uso de las garantías

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a. El contratista deberá entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b. El contratista deberá entregar productos frescos para evitar posibles intoxicaciones alimentarias.
- c. El embalaje del producto deberá estar acorde a la ficha técnica.
- d. El contratista deberá realizar las entregas en los vehículos acreditados para el presente proceso.
- e. El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 00

Página 19 de 22

Fecha:

24

04

2018



- f. El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades con un plazo máximo de dos (2) horas.
- g. El contratista deberá estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción para lo cual tendrá un plazo máximo de dos (2) horas.
- h. El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
- i. El contratista debe realizar las entregas en los Comedores destinados en el objeto del presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la entidad y las unidades militares, en horario que se indique.
- j. El contratista deberá certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, telefax, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.
- k. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato los puntos acreditados en la oferta, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
- l. Con el fin de garantizar la conservación del cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para la adjudicación del presente proceso, durante toda la ejecución del contrato se deberán allegar los soportes que acrediten la aplicación de los mismos al supervisor del contrato de manera mensual o según periodicidad que refleje la naturaleza de cada uno de ellos paginas (6 a la 13 “CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR”)

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Se reasigna el responsable?	¿Se implementa el control en que se inicia el contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Que por Ocasión de las lluvias se presenten inundaciones o derrumbes en las carreteras que impidan el paso de los vehículos	El proveedor debe buscar rutas alternas si estas existen	1	3	4	Riesgo - Bajo	Contralista	Información sobre el estado de las carreteras antes de iniciar la entrega de los pedidos.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Se reasigna el responsable?	¿Se implementa el control en que se inicia el contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Que por Ocasión de las lluvias se presenten inundaciones o derrumbes en las carreteras que impidan el paso de los vehículos	El proveedor debe buscar rutas alternas si estas existen	1	3	4	Riesgo - Bajo	Contralista	Información sobre el estado de las carreteras antes de iniciar la entrega de los pedidos.	1	1	2	Impacto - Bajo	No	Contralista	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Solicitando información a las direcciones de tránsito	Con cada entrega



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 00

Página 20 de 22

Fecha:

24

04

2018



							¿A qué se le asuma?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión								
									Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Períodicidad						
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Afectación en los precios ofertados al contratista	1	3	4	Riesgo - Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados no están sujetos a cambios y por lo tanto debe tener mecanismos de cobertura de acuerdo al comportamiento del mercado.	1	1	2	Impacto - Bajo	No	Contratista	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que durante la ejecución del contrato el contratista presente falta de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual.	Afectación al cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo - Bajo	Contratista	Llevar buen control sobre los recursos propios	1	4	5	Impacto - Medio	No	Contratista	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Monitoreo constante a los estados financieros	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Aumentos o disminución en los partes de personal de manera imprevista que afecte los pedidos de los productos.	Desabastecimiento para dar cumplimiento a la necesidad (mayor oferta que demanda)	3	3	6	Riesgo - Alto	Contratista	Que el proveedor tenga buen inventario de materia prima y estar sujeto a modificaciones en el contrato y así misma ampliación de las pólizas	2	3	5	Impacto - Medio alto	SI	Contratista	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Comunicación del contratista con el supervisor del contrato. Informes de sucesión.	permanente
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	que se presenten paros, huelgas o de actos de orden público dificultando el paso de los vehículos para la entrega de los productos	Retardo en la entrega de los pedidos por riesgo a los daños de los vehículos, deficiencia en la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Informarse sobre la situación de orden público al iniciar recorrido para entrega de los productos. Entregas anticipadas	3	3	6	Impacto - Alto	SI	Contratista	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Informarse de la situación de orden público diariamente antes de iniciar recorrido en las carreteras., Verificación por medios de	Diario

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)
 (De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-39	
	INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Versión No. 00	Página 21 de 22
	Fecha:	24	04



CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
<u>MENSUALMENTE</u>	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES QUE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO)	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	MARY LUZ BASTO AFANADOR	Técnico Abastecimientos Bienes y Servicios
Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
Supervisor (es)	Nombre	Cargo

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

Y



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **22** de **22**

Fecha:

24

04

2018



No. Solicitud de Pedido de SAP 0100003079

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Elaboró: Maky Luz Basto Afanador

Aprobó: Abog. Paola Andrea Matajira Santos